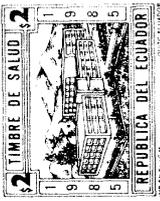
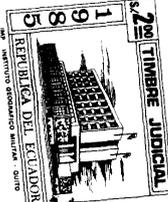


1 civil casados, domiciliados en esta ciudad, habi-
2 les para contratar y poder obligarse, a quienes -
3 de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura
4 Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor li-
5 teral y que transcribe es el siguiente :- S E --
6 N O R N O T A R I O :-En el Registro de Escri-
7 turas Públicas a su cargo, sírvase autorizar e in-
8 cerperar una que contenga el Aumento de Capital
9 de la Compañía ECUAVALVULA S.A., de conformidad -
10 con las siguientes cláusulas: P R I M E R A . --
11 C o m p a r e c i e n t e .-Comparece al otorga -
12 miento del presente instrumento público, el señor
13 Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi, en su calidad
14 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
15 ECUAVALVULA S.A., según se desprende del nombra -
16 miento que debidamente inscribe en el Registro -
17 Mercantil se agrega, además debidamente autorizado
18 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 de la Compañía, celebrada el cinco de mayo de mil-
20 novecientos ochenta y tres, que también se agrega.
21 S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . --
22 a) La Compañía ECUAVALVULA S.A. , se constituyó
23 mediante Escritura Pública celebrada el veinte y
24 nueve de enero de mil novecientos ochenta , ante
25 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , ins-
26 crita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo
27 del mismo año. - b) La Junta General Extraordi-
28 naria de Accionistas de la Compañía ECUAVALVULA

0177615

03



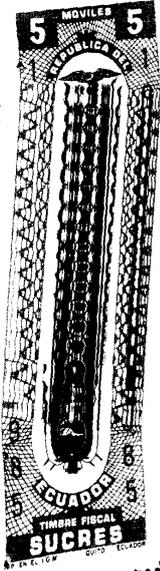
S.A., celebrada el cinco de mayo de mil novecien-
 tos ochenta y tres , resolvió aumentar el capital
 de la Compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES , de --
 tal manera que el capital social de la Compañía -
 ascienda a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS -
 OCHENTA MIL SUCRES, y reformar el artículo Quin -
 to de los Estatutos Sociales . - T E R C E R A . -
 A u m e n t o d e C a p i t a l . - Con es -
 tos antecedentes , y en mi calidad de Gerente y -
 Representante Legal de ECUAVALVULA S.A., pido a -
 usted , señor Notario , se sirva copiar a conti -
 nuación el Acta de la Junta General Extraordina -
 ria de Accionistas de la Compañía ECUAVALVULA S.
 A., celebrada el cinco de mayo de mil novecientos
 ochenta y tres , en la cual se resolvió aumentar
 el capital de la Compañía en la suma de Seis mi -
 llones de sucres y reformar el artículo Quinto --
 de los Estatutos Sociales . - En esta Acta consta
 en detalle la forma de suscripción y pago de di -
 cho aumento de capital , así como el texto refor -
 mado del artículo Quinto de los Estatutos Socia -
 les . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA -
 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAVALVULA S.A. -
 En la ciudad de Quito , a los cinco días del mes
 de mayo de mil novecientos ochenta y tres , sien -
 do las quince horas , en las oficinas de la Compa
 ña ubicadas en la Avenida Amazonas número sete -
 cientos cuarenta y tres , se reúnen en Junta Ge -

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

1 . neral Extraordinaria de Accionistas de la Compa
2 ñía ECUAVALVULA S.A., las siguientes personas : -
3 Doctor Carlos Andrade Cevallos , en nombre y re -
4 presentación de la Compañía "Metalúrgica Torino -
5 S.A." , de Colombia , y del señor Juan Rodríguez
6 Derrosi , según consta de las cartas poderes que
7 se adjuntan a la presente acta ; el Ingeniero Mar
8 cony Rodríguez D., por sus propios derechos ; la
9 señora Clemencia de Rodríguez , por sus propios -
10 derechos ; y , el Economista Fernando León , tam-
11 bién por sus propios derechos . - Los asistentes
12 representan la totalidad del capital pagado de la
13 Compañía y resuelven por unanimidad , constituir-
14 se en Junta Geeral Extraordinaria de Accionistas
15 de conformidad con lo que dispone el Artículo dos
16 cientos ochenta de la Ley de Compañías . - Presi-
17 de la sesión la señora Clemencia de Rodríguez, en
18 su calidad de Presidenta Titular de la Compañía -
19 y actúa como Secretario el Ingeniero Marcony Ro-
20 dríguez D., Gerente de la misma . - La Presiden-
21 ta , pone a consideración de los Accionistas los
22 asuntos a tratarse en la presente Junta General -
23 Extraordinaria de Accionistas y que son : - Pri -
24 mero : Aumento de capital social ; y , Segundo : -
25 Reforma de Estatutos Sociales . - La señora Pre
26 sidenta expone ante los accionistas la necesidad
27 y conveniencia de ampliar el capital social de la
28 Compañía en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES ,

017616

04



con el objeto de instalar una fábrica de válvulas y sus accesorios , así como una planta de fundición para la fabricación de las válvulas , para

e esta manera dar cumplimiento con el objeto social de la Compañía . - El aumento de capital so-

al además es necesario para obtener el

imiento que se requiere para la expansión de la

pañía . - Los accionistas , luego de varias

iberaciones resuelven por unanimidad aumentar

capital social de la Compañía en la suma de

SEIS MILLONES DE SUCRES , de tal manera que el ca

pital social de la Compañía ascienda a la suma de

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES . -

Además , los accionistas acuerdan , también por

unanimidad, suscribir la totalidad del aumento de

capital en proporción a sus acciones y pagarlo de

la siguiente manera: - Primero . - Mediante la

capitalización de la cuenta de utilidades no dis-

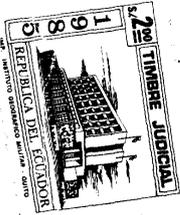
tribuídas ; Segundo . - Mediante pago en numera-

rio ; y , Tercero . - Mediante aporte en especie

de un lote de terreno de propiedad del accionis -

ta Marcony Rodríguez . - El seño

TIMBRE DE SAJUN
11
12
13
14
15
6
21
aun
tas
Quin
con el



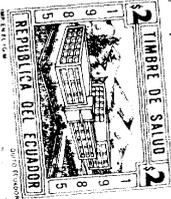
017616

con el objeto de instalar una fábrica de válvulas y sus accesorios , así como una planta de fundición para la fabricación de las válvulas , para



de esta manera dar cumplimiento con el objeto social de la Compañía . - El aumento de capital social además es necesario para obtener el financia

04



miento que se requiere para la expansión de la Compañía . - Los accionistas , luego de varias deliberaciones resuelven por unanimidad aumentar capital social de la Compañía en la suma de ---

SEIS MILLONES DE SUCRES , de tal manera que el capital social de la Compañía ascienda a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES . -

Además , los accionistas acuerdan , también por unanimidad, suscribir la totalidad del aumento de capital en proporción a sus acciones y pagarlo de

la siguiente manera: - Primero . - Mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas ; Segundo . - Mediante pago en numera-

rio ; y , Tercero . - Mediante aporte en especie de un lote de terreno de propiedad del accionista Marcony Rodríguez . - El señor Ingeniero Mar-

cony Rodríguez , manifiesta que es propietario de un lote de terreno signado con el número ciento setenta y uno de la lotización "Ponceano" , parro-

quia Cotocollao , Cantón Quito , el mismo que está dispuesto a aportar a la Compañía como pago del capital social que le corresponde suscribir -

en el aumento de capital anteriormente acordado.

1
2 Además indica que este lote de terreno servirá --
3 a la Compañía para las instalaciones industriales
4 que proyecta . - Indica que el referido lote de --
5 terreno tiene una superficie de dos mil sesenta --
6 y cuatro metros cuadrados y que el valor de apor-
7 te a la Compañía sería por Dos millones quinien-
8 tos diez mil sucres . - Para dar cumplimiento a
9 lo que dispone el Artículo ciento
10 setenta y cuatro de la --
11 Ley de Compañías , todos los ac-
12 cionistas , con excepción del aportante Ingeniero
13 Marcony Rodríguez D., resuelven a va-
14 l u a r el lote de terreno antes referido en la
15 suma de dos millones quini en-
16 tos diez mil sucres , en vis-
17 ta de que es el precio justo y que
18 está acorde con el valor del terreno que se coti-
19 za en la zona de Cotacollao .
20 Por el precio asignado al lote de terre-
21 no que aportará a la Compañía el Ingeniero Marcony Rodríguez , se en-
22 tregará a éste dos mil quinientas diez acciones
23 de un mil sucres de va-
24 lor cada una . - La suscrip-
25 ción y pago del aumento de
26 capital acordado se realiza
27 conforme al siguiente detalle :
28



ACIONISTA

CAPITAL

UTILIDADES

017617

SUSCRITO

NO DISTRIB.

Industria Metalúrgica

05



Merino

3'000.000

286.430,68

Arcony Rodríguez

2'775.000

264.948,37

Emencia de Rodríguez

75.000

7.160,77

Rnando León

75.000

7.160,77

Rodríguez

75.000

7.160,77

TOTALES :

6'000.000

572.861,36

EN NUMERARIO

PAGO EN ESPECIE

POR PAGAR

463.569,32

2'250.000

51,70

2'510.000

11.589,23

56.250

11.589,23

56.250

11.589,23

56.250

498.388,71

2'510.000

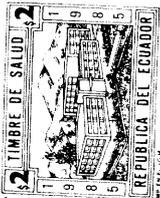
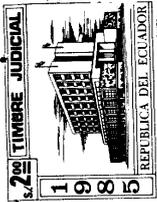
2'418.750

Como consecuencia del aumento de capital antes acordado, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO. CAPITAL. -- El capital social de la Compañía ECUAVALVULA S.A., es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, dividido en seis mil ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, que van numeradas del uno al seis mil ochocientos ochenta". -- Los accionistas facultan al Gerente de la Compañía para que legalice el --

1 aumento de capital , con la transferencia de do-
2 minio del inmueble de propiedad del Ingeniero --
3 Marcony Rodríguez , en calidad de aporte de ca -
4 pital , en favor de la Compañía ECUAVALVULA S.A.
5 Por no existir otro asunto que tratar , se conce-
6 de un momento de receso para la redacción del --
7 Acta , la misma que luego se pone en conocimien-
8 to y a consideración de los accionistas , los --
9 cuales la aprueban por unanimidad y para cons --
10 tancia es firmada por todos los asistentes que -
11 representan la totalidad del capital pagado de -
12 la Compañía , conforme lo exige el Artículo dos-
13 cientos ochenta de la Ley de Compañías . - Se -
14 clausura la sesión , siendo las dieciseis horas.
15 firmado) Doctor Carlos Andrade Cevallos , Repre-
16 sentante de Metalúrgica Torino S.A., y del Inge-
17 niero Juan Rodríguez D.- firmado) Ingeniero Mar-
18 cony Rodríguez D. - firmado) Clemencia de Rodrí-
19 guez . - firmado) Economista Fernando León Páez.
20 C U A R T A . - T r a n s f e r e n c i a d e
21 D o m i n i o . - Como parte de pago del capital
22 suscrito por el Ingeniero Marcony Rodríguez De -
23 rrosi , consta el aporte del lote de terreno nú-
24 mero ciento setenta y uno de la manzana P , de -
25 la parcelación Ponceano , Parroquia Cotocollao ,
26 Cantón Quito ; se efectúa a continuación la trans-
27 ferencia de dominio de dicho lote de terreno a -
28 favor de la Compañía ECUAVALVULA S.A., en base -

017618



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

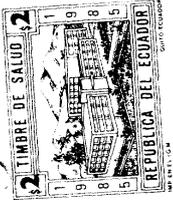
a las siguientes estipulaciones : - a) ANTECEDENTES . - El ingeniero Marcony Rodriguez Derrosi adquirio en copropiedad proindiviso con el señor Juan Stadler Bondi , los lotes de terreno numeros ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Manzana P , de la parcelación Ponceano , parroquia Cotecollao , Cantón Quito , per compra a la Compañía Fincas Urbanas FUSA , según consta de la escritura pública del once de marzo de mil novecientos ochenta ante el Notario Doctor - Jorge Machado Cevalles , inscrita el veinte y siete del mismo mes y año. Per otra parte, el ingeniero Marcony Rodriguez Derrosi adquirió per compra al señor Juan Stadler Bondi , el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los lotes ciento setenta y uno y ciento setenta y dos referidos anteriormente , compra que consta de la escritura celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita en el Registro de la Propiedad el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres . -- Con esta compra de los derechos y acciones pertenecientes al señor Juan Stadler Bondi , el ingeniero Marcony Rodriguez Derrosi , consolidó en su poder la propiedad total de los lotes de terreno indicados anteriormente . - b) Con estos antecedentes , el Ingeniero Marcony Rodriguez --

06

1 Derrosi, debidamente autorizado por su cónyuge la --
2 señera María Clemencia Yáñez Cossio, transfiere el -
3 dominio del lote número ciento setenta y uno a fa -
4 vor de la Compañía ECUAVALVULA S.A., como pago del -
5 capital suscrito en el aumento de capital acordado
6 por la Compañía el cinco de mayo de mil novecientos
7 ochenta y tres. El precio fijado para dicho lote de
8 terreno es de dos millones quinientos diez mil su -
9 cres, por lo cual, al aporte del ingeniero Marcony R₂
10 dríguez D., se suscribirán dos mil quinientas diez -
11 acciones de un mil sucres de valor cada una. El lote
12 de terreno número ciento setenta y uno que se aper -
13 ta, está libre de todo gravamen y prohibición de ena -
14 jenar, conforme consta del certificado del Registra -
15 dor de la Propiedad, y tiene los siguientes linderos:
16 Norte, lote número ciento setenta y nueve, en una len -
17 gitud de cincuenta y un metros sesenta centímetros;
18 Sur, lote número ciento setenta y tres, en una len -
19 gitud de cincuenta y un metros sesenta centímetros;
20 por el Este, lote número ciento setenta y dos, en
21 una longitud de cuarenta metros; por el Oeste, -
22 calle número veinte y tres, en una l o n g i t u d
23 de cuarenta metros. - La superficie de este lote -
24 es de dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados. --
25 El apertante transfiere el dominio y posesión del --
26 lote de terreno antes descrito a favor de la Com -
27 pañía ECUAVALVULA S.A., con todos los derechos,
28 usos, costumbres y servidumbres que le son anexos,

017627

sujetándose además al saneamiento por evicción



a los términos de Ley . - Por su parte , la Com
 pañia ECUAVALVULA S.A., a través de su Represen-
 tante Legal , manifiesta su aceptación de la ---
 transferencia a su favor de este lote de terreno
 a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la --
 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
 Inco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

U I N T A . - Documentos habi-
 tantes . - Se agregan como documentos -

habilitantes de la presente escritura pública ,
 los siguientes : - a) Nombramiento del Gerente
 de la Compañia ECUAVALVULA S.A., inscrito en el
 Registro Mercantil ; b) Resolución número qui-
 nientos treinta y seis , de fecha quince de ju-
 lio de mil novecientos ochenta y tres , dictada
 por el señor Subsecretario del Ministerio de In-
 dustrias , Comercio e Integración , autorizando
 a la Compañia colombiana Industrias Metalúrgicas
 Torino S.A., para que participe en el aumento de
 capital de la Compañia ECUAVALVULA S.A. , con un
 porcentaje igual al que actualmente mantiene ; -
 c) Certificado del Registrador de la Propiedad
 sobre el gravamen del lote de terreno número --
 ciento setenta y uno de la Lotización Ponceano .
 Usted , señor Notario , se servirá agregar las -
 demás cláusulas necesarias para la validez del -
 presente instrumento . - Hasta aquí la minuta --

07

1 que se halla firmada por el Doctor Carlos Andrade C. , -
2 con matrícula número mil trescientos setenta y ocho del
3 Colegio de Abogados de Quito , la misma que el compare-
4 ciente la acepta y ratifica en todas sus partes ; y leído
5 que le fue integramente esta escritura por mí el Notario
6 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .
7 firmado) Marcony Rodríguez .- firmado) María Clemencia
8 Yáñez . - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota--
9 rio Décimo Primero del Cantón Quito . - - DOCUMENTOS -
10 HABILITANTES . - - - TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO .-
11 Por : Veinte y cinco mil cien sucres . - Señores : Ecuavalvula S.A. - Dirección : Cotacollao . - Adeuda : vein-
12 te y cinco mil cien sucres . - En concepto de : Alcabala
13 Aumento de Capital , otorga Marconi , sobre dos millones
14 quinientos diez mil sucres , Notario Doctor Salgado . -
15 Quito , a veinte y tres de Agosto de mil novecientos --
16 ochenta y tres . firmado) El Tesorero .- Sigue un Sello.
17 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE . - Impuesto del uno -
18 por ciento adicional de Alcabalas para Agua Potable . -
19 FECHA : Primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.
20 NOMBRE : Ecuavalvula .S.A. - De conformidad con el Artículo
21 primero , letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octu-
22 bre de 1.940 , publicado en el Registro Oficial número -
23 cincuenta y uno de primero de noviembre del mismo año ,
24 consignó la suma de diez mil cuarenta sucres , en con--
25 cepto del impuesto arriba indicado , valor del contrato -
26 de Aumento de Capital, que otorga Marconi Rodríguez . -
27 TOTAL A PAGAR : S/10.040,00 - f) El Tesorero . - - - -
28

Quito, Diciembre 24 de 1982



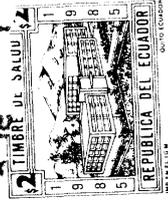
01761



Señor Ingeniero
Marcony Rodríguez Derrosi
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es muy grato para mi, llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "ECUAVALVULA S.A.", en sesión celebrada en Quito, el día 23 de Diciembre de 1982, en uso de la facultad que le confiere el Art. 31, numeral dos de los Estatutos Sociales, acordó reelegir a Ud. GERENTE de la Compañía, para un período de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía "ECUAVALVULA S.A.", con las atribuciones señaladas en el Art. 35 de los Estatutos Sociales.



La Compañía "ECUAVALVULA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Enero de 1980 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado V. y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 4 de Marzo del mismo año.

Particular que lleva a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Clemencia de Rodríguez
Clemencia de Rodríguez
PRESIDENTA

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "ECUAVALVULA S.A." - Quito, Diciembre 24 de 1982.

Marcony Rodríguez D.
Ing. Marcony Rodríguez D.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 49 del Registro de Nombres Tomo 114 Quito, a 7 de Enero de 1983

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR



017620

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

536

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS

el Decreto Supremo No.974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, - la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE:

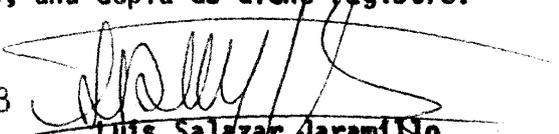
AUTORIZAR

a la Compañía METALURGICA TORINO S.A., de Colombia, para que invierta, como inversión subregional, la suma de S/.3'000.000, en el equivalente a dólares de los Estados Unidos, en el aumento de capital que va a realizar la Compañía ECUAVALVULA S.A.

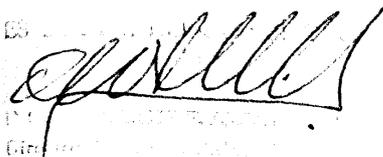
Con este aumento, ECUAVALVULA S.A., tendrá un capital social de S/.6'880.000, de los cuales el 50 % es inversión subregional y el otro 50 % pertenece a inversionistas nacionales, por tanto, mantiene la calidad de empresa nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La Compañía METALURGICA TORINO S.A., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión subregional autorizada y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 15 JUL. 1983

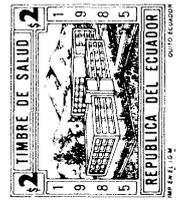

Luis Salazar Jaramilla
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

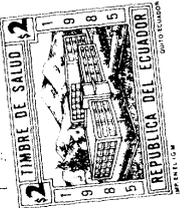
SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Spirvase conferirme
 al pie de la presente un Certificado de hipotecas , gra-
 vámenes y prohibiciones de enajenar , que afecten al pre-
 dio situado en la Parroquia Cotocollao de este Cantón -
 (con el historial de quince años)= de propiedad de -
 Marcony Rodríguez el mismo que lo adquirió por compra -
 a Juan Stadler , según escritura otorgada el nueve de Ma-
 yo de mil novecientos ochenta y tres , ante el Notario -
 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , legalmente inscrita el
 diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y -
 tres . - Certificación que lo requiero para trámite de -
 fidnole privada . - firmado) Ilegible , Cédula de -
 Identidad número 170508252-5 . - - - -



El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en
 legal forma certifica que: revisados los Indices de los Registros de Hipotecas
 y Gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y ocho hasta la presente
 fecha; para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de
 enajenar que afecten a los derechos y acciones del lote número ciento setenta
 uno (171), situado en la parroquia Cotocollao de este cantón, adquirido
 por el Ingeniero: MARCONY RODRIGUEZ S. casado, una parte por compra a los
 cónyuges Juan Stadler Bondy y Elsa Burckner, según consta de la escritura
 celebrada el diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el
 Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y siete de junio del mismo
 año; y otra parte por compra juntamente con el vendedor a Fincas Urbanas
 Sociedad Anónima, según escritura celebrada el once de marzo de mil nove-
 cientos ochenta, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el veinte
 siete de los mismos mes y año; quién adquirió por compra a Manuel Bonifaz

Nota: Los datos consignados erronea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.

1 Panizo , según escritura celebrada el nueve de Agosto de
2 mil novecientos setenta y cuatro , ante el Notario Doctor
3 Wladimiro Villalba , inscrita el tres de septiembre del -
4 mismo año, aclarándose que el comprador Ingeniero Marcony
5 Rodríguez , quien por ser propietario del otro cincuenta
6 por ciento de derechos y acciones del referido lote , con-
7 solida en sus manos la propiedad total del referido lote
8 por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipoteca
9 rio, también se hace constar que no está embargado ni --
10 prohibido de enajenar . Quito , a tres de Agosto de mil -
11 novecientos ochenta y tres , las ocho a.m. - firmado) -
12 El Registrador . - Sigue un Sello . - - CONSEJO PROVINCIAL
13 DE PICHINCHA . - Alcabalas . - Por : diez mil cuarenta su-
14 cres . - Recibí de ECUAVALVULA la cantidad de diez mil
15 cuarenta sucres . Impuesto del uno por ciento adicional -
16 a las Alcabalas . En concepto de aporte de inmueble que -
17 otorga Marcony Rodríguez , sobre dos millones quinientos -
18 mil sucres . Quito , veinte y cuatro de Agosto de mil nove-
19 cientos ochenta y tres . firmado) El Recaudador . - Sigue
20 un Sello JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . - Por : cinco mil --
21 veinte sucres , - Quito , a veinte y tres de Agosto de mil
22 novecientos ochenta y tres . - Recibí de Ecuavalvula la -
23 cantidad de cinco mil veinte sucres , por el impuesto del
24 medio por ciento para Defensa Nacional , por un contrato -
25 de aporte de inmueble que otorga Marcony Rodríguez a Ecu-
26 valvula , de inmueble , por la cantidad de dos millones -
27 quinientos diez mil sucres .. firmado) Jefe Provincial de
28 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional .- Sigue un -



1
 2 - sello . - - - RAZON : Mediante Resolución número
 3 cero cero cero setenta y cuatro dictada el veinte y dos
 4 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco por la Super
 5 intendencia de Compañías fue aprobada la Escritura Públ
 6 que antecede . Quito , a veinte y cuatro de enero de mi
 7 novecientos ochenta y cinco . firmado) El Notario , Do
 8 tor Rodrigo Salgado Valdez . -

9
 10
 11 Se otorgó ante mí , en fe
 12 de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA , fir
 13 mada y sellada en Quito , a nueve de Mayo de mil novecien
 14 tos ochenta y cinco .

15
 16
 17 *aldr*
 18 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 19 DR. NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
 20 NOTARIO ABOGADO

21
 22 ~~Con fecha 19 de marzo de 1.985, se halla inscrita la primera co~~
 23 ~~pia de la presente escritura a fojas 217 N° 253 del "registro de~~
 24 ~~Propiedad de 5ta clase, tomo 116.-~~

25 Quito, 24 de Junio de 1.985.-

26 EL REGISTRYRADOR
 27 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO
 28 *[Signature]*

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Con fecha 18 de JUNIO de 1985
a Fs: 757 bajo el número
del Registro Mercantil, Tomo 116 se halla
inscrita la Prueba copia de la presente escritura
Quito, a 27 de JUNIO de 1985

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

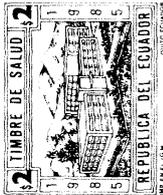
critura Pública la minuta que me entregan , cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente :
" SEÑOR NOTARIO " : En el Registro -
de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase auto-
rizar e incorporar una que contenga la convalida-
ción del aumento de capital y reforma de Estatu-
tos de la Compañía " Ecuaválvula S. A. " , de con-
formidad con las siguientes cláusulas : P R I -
M E R A . - COMPARECIENTES . - Comparece al o-
torgamiento del presente instrumento público , el
señor Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi , en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la --
Compañía " Ecuaválvula S. A. " , según se despren-
de del nombramiento que debidamente inscrito en -
el Registro Mercantil se agrega como documento ha-
bilitante , además debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía celebrada el dieciseis de Octubre de mil
novecientos ochenta y cuatro , cuya copia también
se agrega . - Además comparece por sus propios de-
rechos y conjuntamente con su cónyuge señora Cle-
mencia Yáñez de Rodríguez para ratificar el aporte
del lote de terreno número Ciento setenta y u-
no (No. 171) , de la lotización " Ponciano " , -
Parroquia Cotocollao , Cantón Quito , cuya trans-
ferencia de dominio a favor de la Compañía " Ecua
válvula S. A. " consta de la escritura pública ce-
lebrada el seis de Septiembre de mil novecientos



1 -- ochenta y tres ante el Notario de Quito Doctor
 2 Rodrigo Salgado Valdez . - S E G U N D A :
 3 ANTECEDENTES . - a . - La Compañía " Ecuaválvula
 4 S. A. ", se constituyó mediante escritura pública
 5 celebrada el veinte y nueve de Enero de mil nove-
 6 cientos ochenta , ante el Notario de Quito Doctor
 7 Rodrigo Salgado Valdez , inscrita en el Registro
 8 Mercantil el cuatro de Marzo del mismo año . - -
 9 b . - La Junta General Extraordinaria de Accionis-
 10 tas de la Compañía " Ecuaválvula S. A. " celebra-
 11 da el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y
 12 tres , resolvió aumentar el capital de la Compa--
 13 ñía en Seis millones de sucres 00/100 (S / . --
 14 6'000.000,00), de tal manera que el capital so--
 15 cial ascienda a la suma de Seis millones ochocien-
 16 tos ochenta mil sucres 00/100 (S/.6'880.000,00)
 17 y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos So-
 18 ciales . - La resolución del aumento de capital -
 19 consta elevada a escritura pública otorgada el --
 20 seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y -
 21 tres ante el Notario de Quito Doctor Rodrigo Sal-
 22 gado . - Una de las formas de pago del aumento de
 23 capital acordado por la Junta General Extraordina-
 24 ria de Accionistas celebrada el cinco de Mayo de
 25 mil novecientos ochenta y tres fue la de capitali-
 26 zar las utilidades no distribuídas de la compañía
 27 las mismas que se han establecido que no existen,
 28

e.c.c. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público Primero - Quito - Ecuador

1 luego de una auditoría practicada en las cuentas
2 y balances de la compañía . - En virtud de la i--
3 nexistencia de utilidades no distribuídas de la -
4 compañía , la Junta General Extraordinaria de Ac-
5 cionistas celebrada el dieciseis de Octubre de --
6 mil novecientos ochenta y cuatro resolvió ratifi-
7 car y convalidar el aumento de capital acordado -
8 en la Junta General Extraordinaria celebrada el -
9 cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres y
10 reformar la modalidad de pago , en el sentido de
11 que el aumento de capital acordado se pague en nu
12 merario y en especie y el saldo en un plazo que -
13 fije la Junta General de Accionistas . - T E R -
14 C E R A : CONVALIDACION . - Con estos antece-
15 dentes y en mi calidad de Gerente y Representante
16 Legal de " Ecuaválvula S. A. " pido a usted señor
17 Notario se sirva copiar la continuación el Acta de
18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
19 la Compañía celebrada el dieciseis de Octubre de
20 mil novecientos ochenta y cuatro mediante la cual
21 se resolvió ratificar el aumento de capital por -
22 la suma de Seis millones de sucres 00/100 (S/.
23 6'000.000,00) resuelto en la Junta General Extra
24 ordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Ma-
25 yo de mil novecientos ochenta y tres y convalidar
26 o subsanar la Forma de pago de dicho aumento de -
27 capital , de tal manera que pueda legalizarse la
28 escritura pública celebrada el seis de Septiembre



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

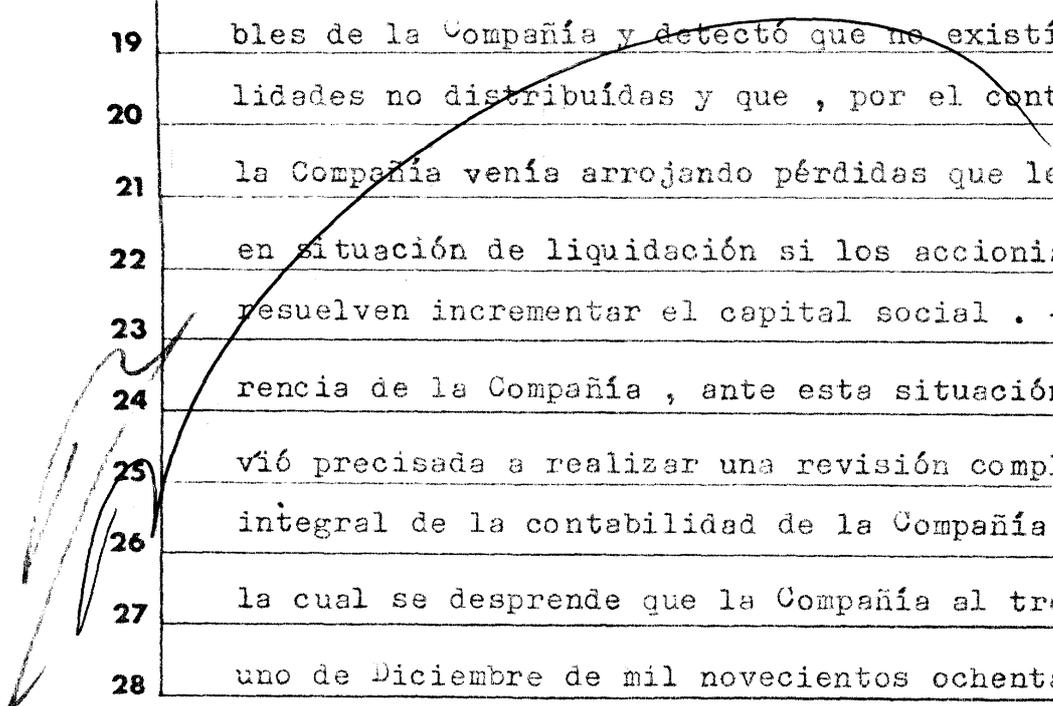
-- de mil novecientos ochenta y tres . - En esta
 acta consta en detalle la forma de suscripción y
 pago del aumento de capital . - A C T A . -
 En la Ciudad de Quito , a los dieciseis días del
 mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cua--
 tro , siendo las once de la mañana , en las Ofici--
 nas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazo--
 nas Número setecientos noventa y tres , se reúnen
 en Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 la Compañía " Ecuaválvula S. A. " , las siguientes
 personas : Doctor Favio Corredor Andrade , en su
 calidad de Gerente y representante legal de la --
 Compañía " Metalúrgica Torino S. A. " , de Colom--
 bia ; el Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi , la
 señora Clemencia Yánes de Rodríguez , el señor --
 Marco Antonio Rodríguez Yánes y el Economista Fer--
 nando León . - Los asistentes representan la tota--
 lidad del capital pagado de la Compañía y resuel--
 ven por unanimidad constituirse en Junta General
 Extraordinaria de Accionistas , de conformidad --
 con lo que dispone el Artículo doscientos ochenta
 de la Ley de Compañías . - Preside la sesión la -
 señora Clemencia Yánes de Rodríguez , en su cali--
 dad de Presidenta Titular de la Compañía y actúa
 como Secretario el Ingeniero Marcony Rodríguez D.
 Gerente de la misma . - La Señora Presidenta pone
 a consideración de los accionistas los asuntos a

1 tratar que son : U n o . - Declarar sin valor las
2 Resoluciones adoptadas en la Junta General Extra-
3 ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y --
4 seis de Abril de mil novecientos ochenta y cua- -
5 tro . - D o s . - Convalider y ratificar el aumen-
6 to de capital acordado por la Junta General Extra
7 ordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Ma
8 yo de mil novecientos ochenta y tres . - Los seño
9 res accionistas aprueban por unanimidad los asun-
10 tos a tratarse en la presente Junta General Extra
11 ordinaria de Accionistas . - La Señora Presidenta
12 explica a los señores accionistas que la Junta Ge
13 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 celebrada el veinte y seis de Abril de mil nove--
15 cientos ochenta y cuatro , adolece de un error en
16 su conformación , consistente en que el Ingeniero
17 Marcony Rodríguez , Gerente de la Compañía , no -
18 podía representar en dicha Junta al s e ñ o r - -
19 Juan Rodríguez D. , por así prohibirlo el Artículo
20 doscientos veinte y cuatro de la Ley de Compañías
21 y por tanto dicha Junta de Accionistas no contó -
22 con la concurrencia de la totalidad del capital -
23 pagado de la Compañía , por lo que sus Resolucio-
24 nes carecen de valor . - Los accionistas frente -
25 a la explicación de la Señora Presidenta , resuel
26 ven por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto -
27 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el veinte y seis de Abril de mil nove--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- cientos ochenta y cuatro . - En relación al se-
gundo punto del orden del día , la Señora Presi-
denta manifiesta que con fecha cinco de Mayo de -
mil novecientos ochenta y tres se resolvió por una
nidad aumentar el capital social de la Compañía
en la suma de Seis millones de sucres 00/100 (--
S/. 6'000.000,00) el mismo que fue suscrito por
los accionistas en su integridad y pagado en es-
tricta proporción a sus acciones , acordándose el
pago mediante la capitalización de la cuenta de -
utilidades no distribuídas , mediante el pago en
numerario , mediante el pago en especie consisten-
te en el aporte de un lote de terreno hecho por -
el Ingeniero Marcony Rodríguez , y quedando un --
saldo por pagar en el plazo que fije la Junta Ge-
neral de Accionistas . - La Superintendencia de -
Compañías realizó un examen a los libros conta- -
bles de la Compañía y detectó que no existían uti-
lidades no distribuídas y que , por el contrario,
la Compañía venía arrojando pérdidas que le ponen
en situación de liquidación si los accionistas no
resuelven incrementar el capital social . - La ge-
rencia de la Compañía , ante esta situación , se
vió precisada a realizar una revisión completa e
integral de la contabilidad de la Compañía , de -
la cual se desprende que la Compañía al treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres



1 no tiene utilidades no distribuidas sino una pér-
2 dida acumulada . - Con esta explicación la señora
3 Presidenta pide a los señores accionistas ratifi-
4 quen el aumento de capital acordado por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas celebrada -
6 el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y - -
7 tres y al mismo tiempo convaliden el error detec-
8 tado en cuanto a la forma de pago de dicho aumen-
9 to de capital , modificando la forma de pago , en
10 el sentido de que los montos de utilidades no dis-
11 tribuidas , que no existen , sean pagados en nume-
12 rario por todos y cada uno de los accionistas . -
13 Con estos antecedentes los accionistas resuelven
14 por unanimidad ratificar la resolución de aumento
15 de capital en la suma de Seis millones de sucres
16 (S/. 6'000.000,00) adoptada en la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco
18 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres , así -
19 como la reforma del artículo quinto de los Estatu-
20 tos Sociales . - Igualmente ratifican , con excep-
21 ción del Ingeniero Marcony Rodríguez que es el a-
22 portante de un lote de terreno , el avalúo hecho
23 al lote de terreno que aporta el Ingeniero Marco-
24 ny Rodríguez al capital de la compañía , en la -
25 suma de Dos millones quinientos diez mil sucres ,
26 lote de terreno que está signado con el número --
27 Ciento setenta y uno de la lotización " Ponceano"
28 parroquia Cotocollao , Cantón Quito , y que será



1	-- destinado a la instalación de la fábrica de --				
2	válvulas conforme al objeto social de la Compañía.				
3	Avalúo que lo realizan los accionistas , con ex--				
4	cepción del aportante , conforme a la facultad --				
5	que les confiere el Artículo ciento setenta y cua				
6	tro de la Ley de Compañías . - Así mismo por una-				
7	nidad resuelven convalidar la forma de pago de				
8	dicho aumento de capital , acordando que el aumen				
9	to de capital de Seis millones de sucres será sus				
10	crito por todos los accionistas y pagado también				
11	en su totalidad en proporción al valor de sus ac-				
12	ciones y el pago se efectuará de la siguiente ma-				
13	nera : - - - - -				
14	ACCIO_ CAPITAL PAGO NU PAGO EN POR PAGAR				
15	NISTA SUSCRITO MERARIO ESPECIE				
16	Industria				
17	Metalúrgi				
18	ca Torino 3'000.000 750.000 - - - 2'250.000				
19	Marcony -				
20	Rodríguez 2'775.000 265.000 2'510.000 - - -				
21	Clemencia				
22	Yáñez de				
23	Rodríguez 75.000 18.750 - - - 56.250				
24	Marco A.				
25	Rodríguez 75.000 18.750 - - - 56.250				
26	Fernando				
27	León 75.000 18.750 - - - 56.250				
28	TOTALES: 6'000.000 1'071.250 2'510.000 2'418.750				

15

[Handwritten signature and scribbles over the table rows 19-27]

1 La convalidación anteriormente acordada con respec
2 to de la forma de pago del aumento de capital de
3 la Compañía resuelto por la Junta General Extraor
4 dinaria de Accionistas de cinco de Mayo de mil no
5 vecientos ochenta y tres y que se encuentra eleva
6 da a escritura pública celebrada el seis de Sep--
7 tiembre de mil novecientos ochenta y tres , se la
8 hace en virtud de lo que dispone el Artículo - -
9 treinta y cuatro , reformado , de la Ley de Compa
10 ñías . - Los accionistas facultan expresamente al
11 Gerente de la Compañía para que realice todos los
12 trámites concernientes a la legalización del au--
13 mento de capital de la Compañía y de su convalida
14 ción , toda vez que ésta es urgente para que la -
15 Compañía no se encuentre incurso en el incumpli--
16 miento de lo que dispone el Artículo doscientos -
17 once de la Ley de Compañías . - Por no existir o--
18 tro asunto que tratar , luego de un receso para -
19 la redacción de esta Acta , los accionistas le a-
20 prueban por unanimidad y para constancia de su a-
21 probación la suscriben conforme lo exige el Ar- -
22 tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.
23 Se clausura la sesión siendo las trece horas . -
24 firmado) Doctor Favio Corredor Andrade . - firma
25 do) Ingeniero Marcony Rodríguez . - firmado) --
26 Clemencia Yáñez de Rodríguez . - firmado) Marco
27 Antonio Rodríguez Y . - firmado) Economista Fer-
28 nando León . - - C U A R T A . - El Ingenie



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ro Marcony Rodríguez Derrosi y su cónyuge seño
ra Clemencia Yánez de Rodríguez ratifican la trans
ferencia de dominio del inmueble que aporta al ca
pital social de la Compañía el accionista Ingenie
ro Marcony Rodríguez Derrosi , consistente en el
lote de terreno Número Ciento setenta y uno de la
Lotización " Ponciano ", Parroquia Cotocollao , -
Cantón Quito , que constan descritos en el Acta -
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de " Ecuaválvula S. A. ", celebrada el cinco de -
Mayo de mil novecientos ochenta y tres y que se -
encuentra elevada a escritura pública el seis de
Septiembre de mil novecientos ochenta y tres , an
te el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - -
Así mismo la reforma del Artículo Quinto de los -
Estatutos Sociales , que consta en el Acta de la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de --
cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres -
no requiere alteración alguna . - - Usted señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas
necesarias para la validez del presente instrumen
to. - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Dr.
Carlos Andrade C. con matrícula Nº1378, la misma que los com
parecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leí
da que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . f)
Marcony Rodríguez .f) Clemencia Yánez.f) El Notario , Dr. Ro-

16

Quito, Diciembre 24 de 1982

Señor Ingeniero
Marcony Rodríguez Derrosi
Ciudad.-

2192

De mis consideraciones:

Es muy grato para mi, llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "ECUAVALVULA S.A.", en sesión celebrada en Quito, el día 23 de Diciembre de 1982, en uso de la facultad que le confiere el Art. 31, numeral dos de los Estatutos Sociales, acordó reelegir a Ud. GERENTE de la Compañía, para un período de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía "ECUAVALVULA S.A.", con las atribuciones señaladas en el Art. 35 de los Estatutos Sociales.

La Compañía "ECUAVALVULA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Enero de 1980 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado V. y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 4 de Marzo del mismo año.

Particular que lleva a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

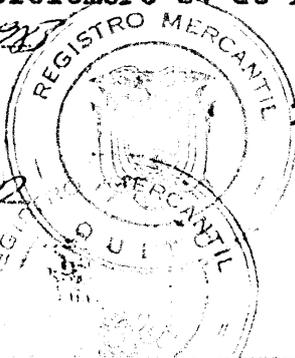
Muy atentamente,

Clemencia Rodríguez
Clemencia Rodríguez
PRESIDENTA

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "ECUAVALVULA S.A."- Quito, Diciembre 24 de 1982.

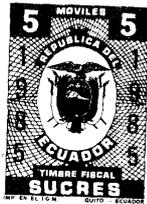
En fecha 7 de Enero de 1983 se halla inscrito el nombramiento de Gerente, otorgado por ECUAVALVULA S.A. a favor

Marcony Rodríguez D.
21 de Enero 1983



Marcony Rodríguez D.
Ing. Marcony Rodríguez D.

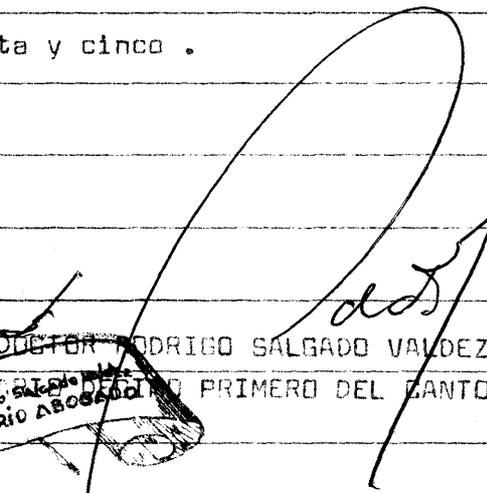
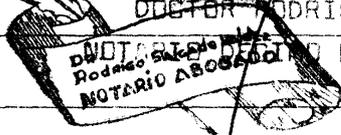
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 49 del Registro de Nombramientos Tomo 114 QUITO, el 21 de Enero de 1983
REGISTRO MERCANTIL



1
2 -- RAZON : Mediante Resolución número cero cero cero
3 setenta y cuatro dictada el veinte y dos de Enero de -
4 mil novecientos ochenta y cinco por la Superintendencia
5 de Compañías fue aprobada la Escritura Pública que an-
tecede. Quito , veinte y cuatro de Enero de mil nove- -
cientos ochenta y cinco .- firmado) El Notario , Doctor
Rodrigo Salgado Valdez.

6
7
8
9
10 Se otorgó ante mí , en fe de

11
12 ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA , --
13 firmada y sellada en Quito , a nueve de Mayo de mil no-
14 vecientos ochenta y cinco .

15
16
17 
18 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
19 
20

21 Con fecha 19 de marzo de 1.985, se halla inscrita la primera copia de
22 la presente escritura al margen de la constante a fojas: 217 N° 253-
23 del "registro de Propiedad de 5ta clase, tomo 116.-

24 Quito, 24 de Junio de 1.985.-

25 EL REGISTRADOR
26 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
27 
28

Con fecha 18 de JUNIO de 1985
a Fs: _____ bajo el número 757
del Registro Mercantil, Tomo 116 se halla
inscrita la Primera copia de la presente escritura
Quito, a 24 de JUNIO de 1985

REGISTRO MERCANTIL

X. J. J. J.

EL REGISTRADOR